



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 189 - 2023- A/MPJB

Jorge Basadre, 02 MAYO 2023

VISTOS:

El Informe N°978-2022-OEP-GM/MPJB, de fecha 18 de noviembre del 2022; Informe N°331-2022-EZFT-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 02 de diciembre del 2022; Informe N°3229-2022-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 05 de diciembre del 2022; Informe N°1023-2022-OEP-GM/MPJB, de fecha 06 de diciembre del 2022; Informe N°1484-2022-OPP-GM/MPJB, de fecha 14 de diciembre del 2022; Informe N°001-2023-GAJ/MPJB, de fecha 05 enero del 2023; Informe N°072-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 31 de marzo del 2023; Informe N°513-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 04 de abril del 2023; Informe N°290-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 05 de abril del 2023; Informe N°045-2023-OPMI-GM-A/MPJB, de fecha 12 de abril del 2023; Informe N° 614-2023-GDTI-GM-A/MPJB, con fecha de recepción 24 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa(...)”. La acotada norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Decreto Legislativo N° 1486, Decreto Legislativo que establece Disposiciones para Mejorar y Optimizar la Ejecución de las Inversiones Públicas, tiene por objeto establecer disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas, a través de mecanismos que permitan que las entidades públicas ejecuten sus inversiones de manera efectiva, con procesos de retroalimentación y mejora constante durante la ejecución de dichas inversiones, para que el Estado brinde los servicios públicos de manera oportuna a la población y se contribuya con el cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios públicos;

Que el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N°242-2018-EF, tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, preceptúa en el Artículo 5, numeral 5.7 sobre las Unidades ejecutores que: “Las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones (...)”;

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que “El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual(...), b) Formulación y Evaluación(...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva(...), y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones(...)”;

Que, con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con el objeto de establecer las disposiciones reglamentarias para su aplicación. Las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión, debe realizarse a través de mecanismos que promuevan la mayor transparencia, calidad y eficiencia en la gestión de las inversiones. El Programa Multianual de Inversiones (PMI), contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios públicos bajo la responsabilidad funcional de un Sector, o a cargo de un Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, de conformidad con lo establecido en el mismo Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF establece en su numeral 17.1 del Artículo 17 la Fase de Ejecución, que dice: “que se inicia luego de la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o de la aprobación en el caso de inversiones de optimización de ampliación marginal de reposición y de rehabilitación(...)”; asimismo, la misma norma citada también refiere en su numeral 17.4 que señala: “Para iniciar la fase de Ejecución, las inversiones deben estar registradas en el Banco de Inversiones, contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, y estar registradas en el PMI correspondiente”; y numeral 17.6 “La información resultante del expediente técnico o documento equivalente es registrada por la UEI en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que establece las disposiciones que regulan





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 189 - 2023- A/MPJB

DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”

EJECUTA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

MODALIDAD DE EJEC. : PRESUPUESTARIA DIRECTA

PLAZO DE EJECUCIÓN : 150 DÍAS CALENDARIOS

PRESUPUESTO : S/. 3,692,669.08 (Tres Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 08/100 SOLES).

II. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

✓ La modalidad de ejecución es por ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

III. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
1	COSTO DIRECTO	3,081,054.94
2	GASTOS GENERALES (11%)	338,916.04
3	GASTO DE GESTIÓN TÉCNICA RESPONSABLE (9%)	277,294.94
4	GASTO DE GESTIÓN TÉCNICA RESPONSABLE (2%)	61,621.10
	PRESUPUESTO	3,419,970.98
4	COSTO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO	57,024.25
5	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5%)	154,052.75
6	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2%)	61,621.10
	COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD	3,692,669.08

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El plazo de ejecución del presente Expediente Técnico es de 150 días calendario (5 meses), comprendidos en la ejecución física del Proyecto.

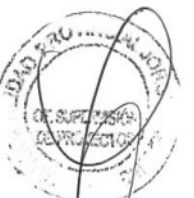
V. CONCLUSIONES:

Se dio la revisión y evaluación al presente Expediente Técnico IOARR denominado: “REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BÁSICO Y CASETA; REMODELACIÓN DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA - DISTRITO DE LOCUMBA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA”, con código único 2547476.

Se concluye que este cumple con los lineamientos y Normas Técnicas vigentes para la ejecución de Obras Públicas por Contrata de la MPJB, por lo tanto se da la APROBACIÓN respectivo al presente Expediente Técnico del Proyecto en mención, recomendando continuar con el trámite correspondiente.

(...)

Que, a través de Informe N°3229-2022-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 05 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos Ing. Juan Carlos Fernández Dill'erva, remite al Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, con copia a Gerente Municipal Ing. Froilán Sergio Coaguila Mamani, la APROBACIÓN de Expediente Técnico de la IOARR denominado: “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con CUI 2547476, que habiendo sido el expediente técnico revisado y evaluado de acuerdo a las normas legales vigentes, Directiva para ejecución y Supervisión de obras y demás normativas vigentes respecto a obras y proyectos, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, el mismo que cumple con el objetivo y todas las condiciones de un Expediente, el Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos en base a la evaluación realizada por los diferentes especialistas determina otorgar la **APROBACION del EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR denominado:**





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 189 - 2023- A/MPJB



REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA, REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T SEÑOR DE LOCUMBA - DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA con Código Único de Inversiones N°2547476 por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, siendo el monto de Inversión Presupuestado de S/3,692,669.08 soles, con un plazo de ejecución de Ciento Cincuenta (150) Días Calendario, Bajo la Modalidad de Administración Directa, remitiendo los documentos actuados del expediente, recomendando se sirva continuar con el procedimiento administrativo correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, por Informe N°1023-2022-OEP-GM/MPJB, de fecha 06 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, remite al Gerente Municipal Ing. Froilán Sergio Coaguila Mamani, la APROBACIÓN de Expediente Técnico de la IOARR denominado: **“REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI 2547476; asimismo señala la derivación del documento a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la disponibilidad presupuestal y luego a la Oficina de Asesoría Jurídica para consolidar el trámite de aprobación del Expediente Técnico de la IOARR mediante Acto Resolutivo;



Que, según Informe N°1484-2022-OPP-GM/MPJB, de fecha 14 de diciembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC. Rafael Lucio Flores García, otorga disponibilidad presupuestaria para el IOARR denominado: **“REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único de Inversiones N° 2547476 por el monto total de S/3'635,644.83 (Tres Millones Seiscientos Treinta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro y 83/100 soles), el mismo que corresponde a Costo Directo, Gastos Generales, Gastos de Supervisión y Gastos de Liquidación, para el inicio de la ejecución física y su posterior liquidación técnica-financiera.



Asimismo, indica que la asignación de créditos presupuestarios se encuentra supeditada al cronograma de ejecución del proyecto y a la disponibilidad financiera de los Recursos Determinados, y se realizará conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Programática	: 9002.2547476
Estructura Funcional	: 03.006.0010
Proyecto	: 2547476 REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA
Fuente de Financiamiento	: 5 RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Monto Disponible	: S/ 3'635,644.83
Monto Expediente Técnico	S/ 3'692,669.08

Y, recomendando continuar con el procedimiento administrativo correspondiente.

Que, por medio de Informe N°001-2023-GAJ/MPJB, de fecha 05 enero del 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Cristina Paco Gutiérrez, informa al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Córdova Flores, sobre la devolución de los expedientes técnicos del IOARR en VI Tomos para los fines de su evaluación por las áreas competentes;

Que, según Informe N°072-2023-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 31 de marzo del 2023, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyecto Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, LA INCORPORACION EN EL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI) del IOARR denominado: **“REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con Código Único de Inversiones N° 2547476. A fin de continuar con el procedimiento administrativo correspondiente para su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO; solicitando remitir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N°513-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 04 de abril del 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra solicita al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) la incorporación en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) para el Año 2023, del IOARR denominado: **“REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR**





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 189 - 2023- A/MPJB

DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con CUI 2547476, de acuerdo al monto disponible según a siguiente estructura de presupuesto:

ESTRUCTURA DE COSTOS	MONTO EXP. TEC	EJECUTADO AÑO 2022	MONTO DISPONIBLE AÑO 2023
COSTO DIRECTO	3,081,054.94		3,081,054.94
GASTOS GENERALES	338,916.04		338,916.04
SUB TOTAL	3,419,970.98		3,419,970.98
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	57,024.25	57,024.25	0.00
GASTOS DE SUPERVISION	154,052.75		154,052.75
GASTOS DE LIQUIDACION	61,621.10		61,621.10
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/)	3,692,669.08	57,024.25	3,635,644.83

Asimismo informar de acuerdo al Informe N°1484-2022-0PP-GM/MPJB de fecha 14 de diciembre 2022, se remitió la disponibilidad presupuestal para el proyecto por el monto total de S/3,635,644.83 soles, para el inicio de la ejecución física y su posterior liquidación.

Por tanto, para continuar con el ciclo de inversión y al estar priorizado el proyecto según lo establecido en la Directiva N°001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, corresponde iniciar su ejecución física, por lo que se solicita se incorpore en la programación multianual de inversiones, para el año 2023.

Recomendando remitir a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) para su incorporación en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) para el año 2023 por el monto disponible de S/ 3,635,644.83 soles;

Que, con Informe N°290-2023-OPP-GM/MPJB, de fecha 05 de abril del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Eco. Mario Ale Cervantes, informa al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, que revisado el marco presupuestal de inversiones para el presente ejercicio fiscal, la existencia de créditos presupuestales de libre disponibilidad para financiar las necesidades del IOARR denominado: **“REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI 2547476, que constituye disponibilidad presupuestal, requisito principal para tramitar su incorporación en la programación de inversiones para el año fiscal 2023, indicando que previo registro y revisión se derive el presente documento la Oficina de Programación de Inversiones para los fines consiguientes;

Que, por Informe N°045-2023-OPMI-GM-A/MPJB, de fecha 12 de abril del 2023, la (e) Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Ing. Sandra Antonella Castro Guisa remite al Gerente Municipal Ing. Emilio C. Córdova Flores, la aprobación a la incorporación no prevista a la cartera de inversiones del PMI 2023 del IOARR denominado: **“REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”**, con CUI 2547476, precisando lo siguiente:

“(…) **2. ANALISIS:**

La IOARR que se solicita incorporar se encuentra en estado **ACTIVO**, y considerando que el monto solicitado se encuentra dentro del marco presupuestal para su respectiva ejecución de gasto, según pronunciamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es que se solicita su incorporación como inversión no prevista.

La inversión en mención se ejecutará mediante la modalidad de Administración Directa, es por ello que se requiere su incorporación para continuar con el ciclo de inversión.

3. DATOS GENERALES DE LA INVERSION A INCORPORAR

3.1 NOMBRE DE LA INVERSION

“REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”

3.2 CODIGO UNICO DE INVERSION

N°2547476





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 189 - 2023- A/MPJB

3.3 DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Función	:	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional	:	006 GESTION
Grupo Funcional	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Tipología de Proyecto	:	DESARROLLO INSTITUCIONAL

La inversión de aprobó y otorgo la viabilidad el 11/05/2022 por un costo de inversión viable de S/ 2,128,905.49(...).

3.4 SERVICIO PUBLICO CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA

Servicios de Habitabilidad Institucional

3.5 INDICADOR DE BRECHAS DE ACCESO A SERVICIOS

Porcentaje de Unidades Orgánicas de la Entidad con Inadecuado Índice de Ocupación.

3.6 MODALIDAD DE EJECUCION

Administración Directa

3.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

4. CONCLUSIONES

4.1 La IOARR denominado "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" su estado de inversión es ACTIVO.

4.2 La inversión se encuentra VIABLE, con fecha 11 de mayo del 2022.

4.3 La inversión con CUI: 2547476 es incorporado a la cartera de inversiones del PMI de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para continuar con su ciclo de inversión.

(...)"

Que, por intermedio de Informe N°614-2023-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 17 de abril de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Ing. Guillermo E. Zvietcovich Guerra, remite al Gerente Municipal Ing. Emilio Cesar Cordova Flores, la APROBACIÓN de Expediente Técnico de la IOARR denominado: "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con CUI 2547476, concluyendo y recomendando lo siguiente:

– "El expediente técnico de la IOARR: "REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" CON CUI 2547476, cuenta con los documentos administrativos favorables por parte de la Oficina de Supervisión, Oficina de Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

– El expediente técnico tiene un presupuesto total de S/.3,692,669.08 soles (Tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 08/100 soles), la modalidad de ejecución es por administración directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios.

– Por tanto, para continuar con el ciclo de la inversión, se recomienda aprobar mediante acto resolutorio para iniciar su ejecución de la IOARR: tras la aprobación del expediente técnico la UEI-GDTI lo registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°08-C; de acuerdo a la Directiva N°001-2019-EF/63.011, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Locumba – Tacna – Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 189 - 2023- A/MPJB

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidos en el inciso 6) del Artículo 20, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con los visados del Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del IOARR denominado: “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con Código Único de Inversiones 2547476, el mismo que consta de seis (06) Archivos y un (01) CD; siendo su plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, siendo su presupuesto total de S/.3,692,669.08 soles (Tres millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 08/100 soles), según el siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE COSTOS	MONTO EXP. TEC	EJECUTADO AÑO 2022	MONTO DISPONIBLE AÑO 2023
COSTO DIRECTO	3,081,054.94		3,081,054.94
GASTOS GENERALES	338,916.04		338,916.04
SUB TOTAL	3,419,970.98		3,419,970.98
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	57,024.25	57,024.25	0.00
GASTOS DE SUPERVISION	154,052.75		154,052.75
GASTOS DE LIQUIDACION	61,621.10		61,621.10
COSTO DE INVERSIÓN TOTAL (S/)	3,692,669.08	57,024.25	3,635,644.83

El mismo que será conforme a los siguientes clasificadores presupuestarios:

Estructura Programática : 9002.2547476
 Estructura Funcional : 03.006.0010
 Proyecto : 2547476 REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA
 Fuente de Financiamiento : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 Rubro : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 Monto Disponible : S/ 3'635,644.83
 Monto Expediente Técnico : S/ 3'692,669.08

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que los profesionales técnicos que han intervenido en la revisión y análisis del Expediente Técnico del IOARR denominado: “REPARACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO Y CASETA; REMODELACION DE ESPACIO EXTERIOR Y CERCO Y/O PORTADA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL I.S.T. SEÑOR DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA”, con Código Único Inversiones N° 2547476, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura), realizar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones y a la Oficina de Supervisión de Proyectos, efectuar el control y seguimiento conforme a Ley, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional NOTIFICAR la presente Resolución a las demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal web y portal de transparencia de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
 ARCHIVO
 GM
 OAJ
 GDTI
 OSP
 OPP
 OEP
 OPMI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Abg. JULIO VICTOR DAVALOS FLORES
ALCALDE

